

**COORDINACIÓN GENERAL DE
PUERTOS Y MARINA MERCANTE**
Dirección General de Puertos
Dirección de Concesiones, Permisos y
Autorizaciones

7.3.201.-0032.11

REF.: APIM-10/2010, API-38/2010 y APIM-051/2010

INT.: 3577, 4781 y 5067

0188

SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



SCT

México, D.F., a 19 de enero de 2011.

C. JORGE RODRIGUEZ MACIEL
Director General de la Administración Portuaria
Integral Municipal de Guaymas. S.A. de C.V.
P r e s e n t e

Me refiero a sus escritos de fechas 14 de julio, 30 de septiembre y 14 de octubre del año próximo pasado, mediante el cual informo a la Dirección General de Puertos el cambio de denominación de esa a su cargo, por el de **Administración Portuaria Integral Municipal de Guaymas, S.A. de C.V.**

Sobre el particular hago de su conocimiento que la Unidad de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes procedió al análisis de la documentación que acompañó a su escrito determinando mediante oficio No. 1.2.101.19019 de fecha 20 de diciembre de 2010, del cual se anexa copia para pronta referencia, "...que el cambio de denominación que nos ocupa, habría sido ejecutado legalmente y en apego a los procedimientos correspondientes..."

Lo anterior, con fundamento en los artículos 36, fracciones XIX y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16, fracciones I y IV de la Ley de Puertos; 86 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 27 fracciones I, IV y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente.
El Director


Lic. Naim G. Calderon Barcena

c.c.p.- C. Coordinador General de Puertos y Marina Mercante.- Presente.
C. Director General de Puertos.- Presente.

IAJL/NCHC

